



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. 029 DEL 23 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE SAN FONSECA (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL DECRETO NACIONAL NO. 457 DEL 22 DE MARZO DE 2020 IMPARTIENDO INSTRUCCIONES Y ÓRDENES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00075-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE FONSECA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria